

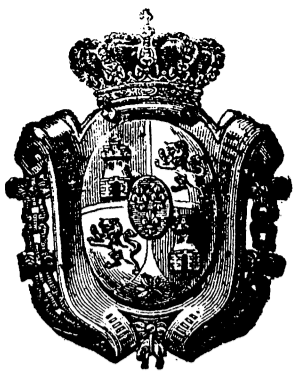
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PREGIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1385.

SABADO 1.º DE SETIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

REAL DECRETO.

Para que el cuerpo de Guardias de la Real Persona quede constituido bajo una forma que concilie el distinguido y honroso servicio á que está destinado con las economías posibles á favor del tesoro público; habiendo oido el parecer de la junta general de inspectores, y consecuente á mi Real resolución de 14 del actual, he venido en decretar como Reina Regente y Gobernadora del reino á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II:

1.º El cuerpo de Guardias de la Real Persona quedará organizado en dos escuadrones con la plana mayor y fuerza que á continuación se expresan.

Plana mayor general.

- Un capitán comandante.
- Un ayudante general.
- Un capellán.
- Un cirujano.
- Un picador.
- Dos domadores.
- Dos mariscales.
- Un armero.
- Un sillero.
- Un asesor que no goza haberes.
- Un fiscal.
- Un mozo de prisiones.

Cada escuadrón se compondrá de su plana mayor y dos brigadas en la forma siguiente:

Plana mayor del escuadrón.

	Hombres.	Caballos.
Un comandante primero.....		
Un comandante segundo.....		
Un ayudante.....		
Dos garzones.....	2	2
Un porta.....	1	1
Un trompeta de orden.....	1	1
	4	4

Fuerza de una brigada.

	Hombres.	Caballos.
Tres exentos.....		
Dos brigadieres.....		
Dos sub-brigadieres.....		
Ocho cadetes.....	8	8
Cincuenta y cinco guardias.....	55	55
Dos trompetas.....	2	2
	65	65

	Gefes y oficiales.	Garzones y cadetes.	Guardias.	Trompetas.	Plazas de plana mayor.	Caballos.
Fuerza de un escuadrón...	17	19	110	5	"	134
Fuerza total del cuerpo...	36	38	220	10	12	268

2.º Quedan restablecidos los empleos de comandantes segundos creados por el reglamento de 24 de Noviembre de 1824, para que alternen con los primeros en el servicio de oficiales mayores. Serán brigadieres natos de caballería con el sueldo de 300 rs. vn. anuales, y con las mismas raciones y goces que los comandantes primeros. Estos continuarán como se hallan en el día, y á medida que haya vacantes serán nombrados los segundos.

3.º Las demas clases de que debe componerse el cuerpo, con arreglo á lo prevenido en el art. 1.º, gozarán los mismos sueldos y raciones que actualmente disfrutaban, excepto los cuatro garzones, que volverán al goce de los 700 rea-

les vn. al mes que se les concedió por el reglamento de 24 de Noviembre de 1824. La gratificación de gran masa se abonará únicamente á las plazas de garzones, cadetes, portas, guardias y trompetas á razon de 50 rs. vn. mensuales, y la de remonta será abonable al respecto de 30 rs. vn. al mes por cada caballo que pase revista de los correspondientes á dichas clases. A las mismas clases únicamente y al mozo de prisiones se hará el abono de utensilio, como se practica en el día. Para los gastos de secretaría de la capitania é inspeccion del cuerpo se abonarán 150 rs. vn. anuales.

4.º El encargo de secretario de la capitania é inspeccion recaerá en un individuo del mismo cuerpo desde la clase de exento á la de sub-brigadier inclusive, á eleccion del capitán comandante, y con Real aprobacion. Ocupará plaza efectiva en una brigada, segun la clase á que corresponda; pero quedará relevado de servicio.

5.º Quedan excedentes por consecuencia de esta organizacion cuatro exentos, cinco brigadieres de brigada, cuatro sub-brigadieres, cuatro garzones, 18 cadetes, dos portas, un capellán, un cirujano, un picador, un armero, un sillero y nueve trompetas. Estos individuos quedarán agregados al cuerpo, harán el servicio que les corresponda, y disfrutarán de todo su sueldo interin son colocados en el mismo ó fuera de él, segun les corresponda por su clasificacion.

6.º La mitad de los exentos, brigadieres, sub-brigadieres, garzones, cadetes y portas, de que trata el artículo precedente, serán destinados al reemplazo en el mismo cuerpo; y la otra mitad desde exento hasta sub-brigadier inclusive optará á empleos de estado mayor de plaza, cuerpo de administracion militar y demas destinos señalados para el ejército en el Real decreto de 29 de Diciembre de 1834. De la clase de garzones, cadetes y portas tendrán salida seis á la caballería del ejército, tres á infantería, y dos á milicias provinciales.

7.º Las vacantes que resulten en el expresado cuerpo se proveerán dando dos al reemplazo de los excedentes y una al ascenso en cada clase, mientras el número de los citados excedentes no se reduzca á la mitad; en este caso se alternará por partes iguales, dando una vacante al reemplazo y otra al ascenso; y cuando aquel número quede reducido á la cuarta parte, se darán dos vacantes al ascenso y una al reemplazo, empezando siempre por este.

8.º Luego que hayan tenido salida al ejército y milicias provinciales los garzones, cadetes y portas de que trata el art. 6.º, procederá el capitán comandante del cuerpo á organizarlo definitivamente con arreglo á lo prevenido en este decreto, y con presencia de la clasificacion que haya hecho de todos sus individuos. Practicada la organizacion hará el citado capitán comandante nueva clasificacion de todos los individuos que queden excedentes en el cuerpo, dividiéndolos en dos clases, á saber: aptos para el servicio activo, y no aptos para este servicio: los primeros ocuparán plaza en el cuerpo en las vacantes que por su clase, turno y antigüedad les pertenezca, en los términos prevenidos en el art. 7.º, y los segundos serán propuestos para el retiro ó colocacion en los destinos de que trata el art. 6.º, segun los servicios y aptitud de cada uno.

9.º Las solicitudes de los garzones, cadetes y portas que deseen pasar al ejército y milicias provinciales en las salidas que les concede el art. 6.º, se remitirán por el capitán comandante con los informes correspondientes y hojas de servicio á la junta general de inspectores, para que esta clasifique á los interesados y me proponga los que deban tener colocacion en el ejército y milicias con arreglo á las instrucciones que he tenido á bien aprobar con esta fecha.

10. El expresado capitán comandante me propondrá con la mayor brevedad el modo de establecer en el cuerpo una academia para que los individuos del mismo reciban la instruccion necesaria, y se formen buenos oficiales, especialmente para el arma de caballería. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 28 de Agosto de 1838. = A. D. Juan Aldama.

En su consecuencia se ha dignado S. M. aprobar con la misma fecha las instrucciones siguientes que se comunican á la junta general de inspectores.

Consecuente á lo prevenido en el art. 9.º del Real decreto de organizacion del cuerpo de Guardias de la Real Persona que S. M. se ha dignado expedir con esta fecha, la junta general de inspectores se arreglará para la clasificacion de los garzones,

cadetes y portas, de que trata el expresado artículo, á las disposiciones siguientes:

1.º No procederá á la clasificacion que se la comete hasta el día 1.º de Octubre próximo venidero, para dar lugar á que hagan sus solicitudes todos los individuos de las citadas clases que deseen pasar al ejército y milicias, á menos que no tuviese antes aviso del capitán comandante del cuerpo de no haber mas individuos que aspiren á aquellas salidas, en cuyo caso se dará desde el momento principio á la clasificacion.

2.º Entre los que deseen pasar á infantería, caballería y Milicias provinciales se preferirán los mas antiguos, si el número de aspirantes excede del de las plaza que se designan en el art. 6.º de dicho Real decreto; pero entre los que deseen pasar á la segunda de las citadas armas, se atenderá á su talla, agilidad y circunstancias personales, especialmente á la de haber servido anteriormente en la misma arma.

3.º Hecha esta clasificacion la junta nombrará una comision compuesta de los oficiales de las citadas armas que tiene en su secretaría correspondientes á las inspecciones de las mismas, para que se encargue del exámen de los interesados con arreglo á las órdenes vigentes; y por lo respectivo al exámen práctico de los que hayan de ingresar en caballería, la citada comision se pondrá de acuerdo con el inspector de esta arma en los puntos que le sean relativos. Para verificar los exámenes de los individuos que soliciten las expresadas salidas y se hallen fuera del cuerpo en comision del mismo ó á las órdenes de los generales en jefe de los ejércitos y capitanes generales de las provincias, la junta se pondrá de acuerdo con aquellos gefes y con los respectivos inspectores, para nombrar una comision que examine á los interesados en el destino en que se hallen, y extienda y remita á la junta el acta bien especificada del resultado del exámen.

4.º Instruidos los expedientes de dichos individuos con la nota de aptitud y concepto que forme la junta de cada uno de ellos, los remitirá todos á la vez á este ministerio, proponiendo al mismo tiempo los individuos que deban tener colocacion en cada una de las citadas armas.

5.º Los garzones, cadetes y portas que en virtud de dicho Real decreto y de lo prevenido en estas disposiciones pasen á las expresadas armas, no disfrutarán en ellas mas antigüedad en el empleo de capitán que desde la fecha en que S. M. tuviere á bien concederles el pase; y los que sean destinados á milicias provinciales disfrutarán del carácter y ventajas de capitanes de infantería. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1838 = Aldama.

PARTES.

El comandante general de Vizcaya D. Miguel Arechavala con fecha 21 del mes último participa desde Bilbao, que noticioso de que el general faccioso Zabala debia pasar el 19 desde Mundaca á Munguia, donde tiene establecida su casa, dispuso una salida con varias tropas de la guarnicion con el objeto de sorprender á dicho gefe rebelde; resultando haber penetrado en el referido pueblo al amanecer del 20, y rodeada que fue la referida casa se procedió á su reconocimiento, haciendo prisioneros á 14 soldados, á un cadete, hijo de Zabala, á un cuñado de este llamado D. Francisco de Eguia, y á D. Manuel Ugalde, teniente corregidor de Vizcaya, con otras personas marcadas, dando muerte en las calles á varios facciosos que se resistieron, y cogiendo ademas 11 caballos: el comandante general recomienda al comandante de cazadores salvaguardias D. Marcos de Azas, al ayudante D. Toribio Ansoategui, al capitán de cazadores del Príncipe D. Juan María Miqueloti, y á los de igual clase de los provinciales de Cuenca y Toro D. Cirilo María Pascual y D. Manuel Santos.

El capitán general de Galicia D. Gerónimo Valdés en 25 del mismo dice: que por resultado de las operaciones desde el 22 se ha conseguido dar muerte al cabecilla José Gil Araujo y seis facciosos mas, entre ellos dos temibles por sus hechos atroces, haciendo ademas tres prisioneros.

El señor conde de Luchana, general en jefe de los ejércitos reunidos, traslada con la propia fecha una comunicacion del general D. Laureano Sanz, quien desde Burgos participa que en la mañana del 19 se presentaron en la villa de Roa las facciones reunidas de Balmaseda y Villoldo en número de 550 hombres de ambas armas; siendo el resultado despues de una decidida defensa por parte de los Nacionales y guarnicion de dicho punto, tener que retirarse el enemigo con pérdida de consideracion, pues que llevaban tres carros de heridos, contándose entre los muertos á un capitán y á un subalterno.

El mariscal de campo D. Laureano Sanz en 27 manifiesta desde Burgos que en la noche del 24 penetró Balmaseda en Riza causando todo género de vejaciones; pero que en la madrugada llegó la columna del coronel Valderrama en persecucion de los rebeldes, consiguiendo nuestras avanzadas hacer algunos prisioneros en las calles de dicho pueblo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Audiencia territorial de Madrid.

En virtud de providencia de la sala segunda de la audiencia territorial de esta capital, se cita á los licenciados D. Bonifacio Isidro Sanz y D. Ignacio Gonzalez Olivares, jueces de primera instancia que fueron del Puente del Arzobispo, para que en el término preciso y perentorio de quince días determinen el punto de su residencia, ó comparezcan en la escribanía de Cámara, vacante, que despacha en virtud de habilitación D. Santos Gancedo, con objeto de hacerles saber lo que les es respectivo en la sentencia pronunciada en los autos seguidos por D. Pedro Nolasco Mansi, representante del hospital de San Pedro de Velvis de Monroy, con el estado secuestrado de Oropesa, sobre pago de maravedises procedentes de réditos de un censo; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado se dará la providencia conveniente y les parará el perjuicio que haya lugar.

HABIENDOSE denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Manuel Ruiz de Ogarrio, por D. Pedro Sanz Brieba como especial apoderado del Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Castro y Orozco, Diputado á Cortes por la provincia de Granada, y Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, en concepto de injurioso en primer grado el párrafo del artículo inserto en el periódico titulado *El Progreso*, núm. 145, correspondiente al miércoles 22 del corriente, que se ha publicado bajo el epígrafe de "Chispas", cuyo párrafo principia "El Sr. Castro" y concluye "en la gracia" se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado, y habiéndose realizado con las formalidades que la misma previene, tocó á los sujetos siguientes: D. Miguel Angel Muguero, D. Miguel Lopez del Postigo, D. Felix Quijano, D. Mariano Martinez Moscoso, D. Candido Faura, D. Francisco Lopez Nuñez, D. Esteban Gomez de Velasco, D. Bernabé Fernandez y D. José Agapito Real Rodriguez, quienes declararon no haber lugar á la formación de causa, por siete votos contra dos.

EN virtud de providencia del Sr. D. Francisco Amorós y Lopez, juez de primera instancia en esta capital, refrendada del escribano de número D. Miguel Maria Sierra, se cita, llama y emplaza á todas las personas que en concepto de acreedores se consideren con derecho á reclamación á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Vicente Virto y Huici, vecino que fue de la misma, y que habitó en la calle de las Huertas, núm. 10, ocurrido aquel en 5 de Mayo del presente año, para que dentro del término preciso y perentorio de treinta días, contados desde el de la publicación de este aviso en la Gaceta, se presenten por sí ó por medio de procurador, ó apoderado competente autorizado, y con los documentos calificativos de sus créditos, en el referido juzgado y escribanía, á deducir las acciones que les competan, con apercibimiento que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Intendencia general militar.

Por Reales órdenes de 21 y 30 del corriente mes se ha servido S. M. mandar que el día 15 de Setiembre próximo se subasten en Burgos, Santander, Logroño, Pamplona, Bilbao, San Sebastian y Vitoria las raciones de pan, etapa y pienso que se consideren necesarias desde 1.º de Octubre hasta fin de Diciembre del corriente año para el suministro de las tropas y caballos del ejército de operaciones del Norte bajo el pliego de condiciones que existe en las oficinas de hacienda militar de cada uno de los referidos puntos. Que en el mismo día 15 de Setiembre se contrate en publica subasta igual suministro para el ejército de operaciones del Centro en las intendencias militares de Zaragoza y Valencia; y finalmente, que el del cuerpo de ejército de reserva de Andalucía asimismo se contrate el referido día 15 de Setiembre en la intendencia militar del distrito de Castilla la Nueva. El pago del importe de dichos servicios se hará por la administración militar por terceras partes en dinero metálico, libranzas sobre la parte puesta á disposición del Gobierno en la decimación del actual año, y asignaciones sobre los productos en efectivo de la contribución extraordinaria de guerra.

Finalmente, S. M. ha dispuesto que en el mismo día se celebren en los expresados puntos las contratas de que va hecho mérito se convoque en los estrados de esta intendencia general licitadores para encargarse de los insinuados servicios bajo las referidas bases y condiciones estipuladas en el pliego general que estará de manifiesto.

Madrid 31 de Agosto de 1838.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BELGICA.

Bruselas 21 de Agosto.

Acaba de concluirse un tratado de comercio entre la Bélgica, representada en Constantinopla por Mr. O'Sullivan, y la Puerta otomana. Segun hemos sabido, este tratado asegurará á la Bélgica los mismos privilegios concedidos á las demas Potencias, y nuestros buques y sus cargamentos serán recibidos como los de las naciones mas favorecidas. (*Independant.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de Agosto.

S. M. la Reina mandó colocar su busto en el gabinete de la duquesa de Kent el día del aniversario del nacimiento de S. A., á quien ha conmovido extraordinariamente esta nueva

prueba de afecto y de amor filial de su augusta hija. (*Globe.*)

Se lee en el *Standard* lo que sigue:

En una nueva alocucion dirigida por el Rey Felipe á los estudiantes de Versalles creyó S. M. oportuno aconsejar á sus jóvenes oyentes se precaviesen contra el entusiasmo que pudieran inspirarles su estudio hácia las instituciones republicanas. El consejo, á nuestro modo de entender, no es fuera de propósito, porque sabido es que en Francia hay muchos jóvenes muy inclinados á la democracia. ¿Eu qué consiste, preguntamos nosotros, que en Inglaterra no se teme el que los jóvenes lean á Demóstenes, Ciceron, Tucídides y á Tito Livio? En que las bases de la educacion clásica de nuestro país reposan sobre este mismo temor, que es el principio de la sabiduría, y que enseña á los hombres, que el primero hácia sus conciudadanos es el mantener la paz en el país.

Se ha descubierto recientemente una inmensa gruta en Margata, excavada en tiempo de la heptarquía sajona, con cuyo descubrimiento se esperan adquirir algunas luces acerca de las costumbres de los sajones. En aquel sitio hubo de darse un combate sangriento y decisivo entre sajones y daneses, pues al excavar en la llanura inmediata á la gruta, se han encontrado gran cantidad de huesos casi reducidos á polvo, y aun esqueletos enteros, con varias piezas de armaduras de aquella época. La gruta se extiende á una gran distancia por bajo de una colina: encuéntrase en ella paseos, habitaciones y muchas galerías de comunicacion unas con otras: las bóvedas estan llenas de inscripciones muy curiosas. Se ha debido este descubrimiento á una excavacion hecha en una heredad situada encima de la misma gruta. (*London Dispatch.*)

Se ha celebrado una junta de comerciantes en Liverpool, en la cual se ha nombrado una comision con el encargo de redactar una peticion dirigida á lord Palmerston, solicitando que la Gran Bretaña interponga su mediacion amistosa para arreglar las diferencias existentes entre las partes beligerantes en América. Se llamará muy particularmente la atencion de S. S. sobre que el comercio entre la Inglaterra y las provincias del rio de la Plata va enteramente á suspenderse, si para añadir á las trabas que en la actualidad existen en Buenos Aires, el Gobierno brasileño persiste en el proyecto que ha indicado de bloquear el puerto de Montevideo, adonde habrá ya enviado un navio de guerra, y acaso lo haga mas adelante de otros buques. Es de esperar que los diferentes obstáculos que sufre nuestro comercio en aquellos puntos, llamarán la atencion del noble secretario del Despacho de Negocios extrangeros, y le obligarán á tomar medidas prontas y eficaces para por medio de una intervencion inmediata poner un pronto término á este estado de cosas tan desagradable.

El *Francis-Barclay* ha llegado á Liverpool, procedente de Valparaiso, de donde salió el 20 de Mayo último, en cuya fecha habian arribado á dicho puerto dos navios de guerra franceses; el uno se ha destacado á un puerto vecino, ignorándose con que objeto. Los chilenos estaban armando una escuadra de 15 buques, con los cuales se proponian hacer la guerra á los peruanos.

El conde y la condesa de Sebastiani no saldrán para Paris hasta fines de Setiembre.

El día 18 hubo una gran reunion en Corn-Ex-Change, en la cual Mr. O'Connell hizo presente su nuevo plan de asociacion. En él establece como necesaria la agitacion para conseguir que se haya justicia á la Irlanda, no debiéndose reunir la asociacion sino en el caso de que se niegue lo que ahora se pide. Hé aqui en resumen las bases de la nueva asociacion y su objeto.

La asociacion se denominará *Precursor de la Irlanda*: será de su obligacion obtener una completa justicia para los irlandeses, esto es, perfecta igualdad en todos los privilegios, derechos civiles y religiosos con los demas ciudadanos de la Gran Bretaña. Trabaja con todo empeño en tanto que se reuna, y mientras que esté reunido el próximo Parlamento, en obtener la realizacion de sus miras. En el caso de conseguirlo se disolverá la asociacion, y la union con la Gran Bretaña será perpetua y no sujeta á modificacion: de lo contrario tomará el nombre de *asociacion nacional de Irlanda* para revocar la union y el restablecimiento de la legislacion irlandesa: la asociacion tendrá por base la fidelidad á S. M. la Reina y á sus descendientes.

Los cuatro puntos principales de la asociacion se reducen: 1.º A la consolidacion del trono constitucional en Inglaterra con la adhesion mas cordial y decidida. 2.º A la perfecta igualdad en la franquicia parlamentaria y en la representacion. 3.º A la perfecta igualdad de la reforma municipal. 4.º A la libertad religiosa, suprimiendo los impuestos forzosos en beneficio de una iglesia á la que no pertenece el pueblo irlandés.

En seguida presentó Mr. O'Connell el plan orgánico de la asociacion, disolviéndose la asamblea despues de haberle dado un voto de gracias.

Idem 20.

Se lee en el *Sun*:

Hemos sabido con indignacion, aunque sin sorpresa despues de lo que ocurrió con el *Vixen*, que la Rusia ha apresado y enviado á Sebastopol una goleta inglesa que cruzaba en el mar Negro, bajo pretexto de que llevaba un cargamento de pólvora para los circasianos. Este buque, cuyo nombre no hemos podido averiguar, aunque sabemos que lo manda Mr. Clarke, habia salido de Constantinopla el 4 del mes último con direccion á Trebisonda, donde desembarcó parte de su cargamento, y de allí partió para Redout-Kalé; en aquel momento le dió caza un bergantin de guerra ruso. El comandante ha hecho prisionera la tripulacion, y ha enviado la goleta á Sebastopol. No tenemos todavía noticia de todos los pormenores de este suceso: nos contentaremos con llamar la atencion sobre él. ¿Se habrá convertido el mar Negro en un lago ruso, como ha sucedido con el mar Caspio?

FRANCIA.

Paris 21 de Agosto.

Escriben de Lucerna con fecha 18 de Agosto. Ya sabeis que el 11 de este mes el cuerpo municipal de Oberstrass ha concedido el derecho de vecindad á Mr. Luis Bo-

naparte. Hé aqui la carta que le ha dirigido dicha corporacion con este motivo.

"Nos el Presidente y miembros del consejo del pueblo de Oberstrass hacemos saber que en su sesion de este día el cuerpo municipal de Oberstrass, obrando dentro de los límites de sus atribuciones legales, ha conferido el derecho de vecindad de esta poblacion al Príncipe Luis Napoleon, vecino de Salenstein, canton de Thurgovia; que en esta ocasion se ha propuesto dicha municipalidad recompensar al Príncipe por los eminentes servicios que ha prestado, ya á la Confederacion en general, ya al canton de Thurgovia en particular; por sus trabajos científicos, entre los cuales ocupa un lugar distinguido su obra sobre la artilleria suiza, y por los importantes socorros con que ha favorecido diferentes establecimientos de utilidad pública.

"Príncipe: dignaos acoger benignamente esta manifestacion de la opinion pública, y aceptar el título de nuestro convecino que os conferimos en señal del afecto y adhesion de todos los suizos hácia vuestra persona. Este es al mismo tiempo un nuevo testimonio de la alta admiracion y del respeto que la Confederacion conserva al gran nombre de Napoleon. Príncipe: decláramos que así que nuestro Gobierno superior os conceda el derecho de ciudadano del canton, se os retirará la carta definitiva de vecindad en lugar de la presente declaracion, que no es aun mas que provisional.

En nombre del consejo municipal de Oberstrass, el Presidente Rinderknecht. El secretario Oettiker. Fecha en Oberstrass á 11 de Agosto de 1838."

El Príncipe Luis Bonaparte ha contestado á esta manifestacion con la carta siguiente:

A los Sres. Presidente y miembros del consejo municipal de Oberstrass.

"Señores: En un momento en que se trata de expulsarme injustamente de la Suiza, nada me podia halagar tanto como una distincion que me da una prueba segura de vuestra estimacion y de vuestra amistad. Dignaos recibir benignamente las gracias que os doy por un acto que manifiesta de vuestra parte sentimientos tan nobles como generosos. El derecho de vecindad que me conferis es la prueba de que estais convencidos de que jamas he dejado de ser digno de la hospitalidad suiza. Es grato, es consolador para la humanidad entera el ver que el destierro, la desgracia y la persecucion no son crímenes á los ojos de todos.

"Recibid, nuevos convecinos, la seguridad de todo mi reconocimiento y de mi alta consideracion. Firmado. Napoleon Luis. Arenenberg 15 de Agosto de 1838." (*Debats.*)

Escriben de Limoges con fecha 18 de Agosto:

"El mariscal Soult llegó ayer por la mañana á Limoges en una silla de posta. Despues de una detencion de algunas horas en la fonda de la Bola de Oro, ha vuelto á salir para Tolosa. Muchos curiosos se habian agolpado á la entrada de la fonda." (*Idem.*)

Escriben de Marsella con fecha 17 de Agosto:

"Mustafá, ex-bey de Tremecen, ha renovado todas las mañanas desde lo alto del balcon de la fonda de los Emperadores una liberalidad que tenia un carácter feudal bien marcado. Cuando se habia reunido mucha gente delante de la puerta de la fonda se presentaba en el balcon, y sin necesidad de ser estimulado con el antiguo grito: *Noël! Noël! largueza al pueblo!* arrojaba monedas, sobre las que se precipitaba el populacho con frenesí. Mustafá debe haber hecho un gran gasto de estos preciosos proyectiles.

"Mustafá salió ayer por la mañana para Perpignan." (*Id.*)

Un periódico de Italia publica las noticias siguientes de Roma, de cuya autenticidad dice sale garante.

El Gobierno napolitano acaba de suscitar una cuestion que ha alarmado extraordinariamente á la corte de Roma. El Rey de Nápoles está reuniendo tropas con el objeto de quitar al Papa el principado de Benevento. El marques del Caretto ha exigido del Santo Padre la entrega de dicha provincia, declarando que en caso de negativa se usaria de la fuerza. El Papa se ha llenado de indignacion al recibir una peticion semejante, y se dice que ha preguntado al embajador de Francia si su Gobierno le apoyaria en el caso de que se encendiese una guerra.

El Rey de Nápoles hace cuantos esfuerzos son imaginables para impedir toda clase de relaciones entre sus súbditos y los franceses: los paquebotes procedentes de Levante que llegan á sus costas estan obligados á pasar la cuarentena, y no hay vejacion que no les haga sufrir el Gobierno napolitano, sin que la Francia muestre la energia conveniente. Sin embargo, tal estado de cosas no puede ser duradero, pues es muy perjudicial á nuestro comercio. (*Constitutionnel.*)

Una carta de Constantinopla del 16 dice corrian en aquella capital rumores de que el schooner ingles el *Cruizer*, su capitán Clark, que salió del Bósforo con direccion á Trebisonda, ha sido detenido por los rusos en las costas de la Abasia, cerca de Redout-Calé, añadiéndose que habiéndose encontrado á su bordo municiones de guerra, lo han enviado á Sebastopol. (*Idem.*)

De Odesa con fecha del 1.º dicen:

Una carta de Constantinopla anuncia que el Sultan está inconsolable por la pérdida de su hija. Segun costumbre del Oriente, la música del serrallo está tocando continuamente piezas de música estrepitosas para distraer á Malfamud, sin que produzca el mayor resultado. Con motivo de la muerte de la Princesa se han suscitado grandes disputas entre los partidarios del fatalismo y los reformistas: los primeros sostienen que la Princesa ha sucumbido porque se ha dudado del destino y se la han tocado las venas: los segundos por el contrario, sostienen que á causa de la supersticion mahometana no se ha permitido la sangrasen las veces que era necesario. Esta disputa ocupa á los habitantes de Constantinopla con tanto ó quizá con mayor calor que las contestaciones no terminadas del virey de Egipto con el Sultan. (*Id.*)

Idem 22.

Se lee en el *Courrier des Etats-Unis*, que llegó al Havre el 20 de Abril:

Sabemos de Méjico que el almirante francés ha enviado otro ultimatum al Gobierno mejicano, declarando que si en el término de 20 días (desde el 15 de Junio al 5 de Julio) no se

hacia justicia á sus reclamaciones, atacaría á Veracruz y á Tampico.

El Gobierno francés ha variado las disposiciones del bloqueo, y ha ordenado que se aprenen todas las embarcaciones que se presenten en la costa de Méjico, excepto los buques de guerra y los paquebotes ingleses.

Habiendo sabido esta noticia la corbeta de los Estados Unidos *Natchez*, ha aparejado y está cruzando actualmente para informar de esta circunstancia á los buques que se dirigen á Méjico. Los ciudadanos americanos son tratados, según dicen, con mucho respeto en Méjico. El bergantín de guerra francés *Dunois*, de 12 cañones, ha llegado de Veracruz á Panzacola el 25 de Junio con el objeto de proveerse de agua y comestibles para la escuadra de bloqueo de la costa de Méjico. (*Debats*.)

Escriben de Liverpool con fecha 19 de Agosto:

Ayer tarde se ha celebrado en la sala de la junta de asociación de esta villa una asamblea de negociantes que comercian con Buenos-Aires. El objeto de esta reunion era tomar disposiciones para hacer presente á lord Palmerston los inconvenientes y las pérdidas que la continuacion del bloqueo de Buenos-Aires por las fuerzas navales francesas ocasiona á los intereses comerciales de Inglaterra. Se han adoptado muchas resoluciones, y se ha nombrado una comision para redactar una exposicion que será dirigida al ministerio. Se cree que en este documento se pedirá que se ofrezca la mediacion de la Gran-Bretaña para el arreglo de las desavenencias que existen entre las partes beligerantes. Se llamará principalmente la atencion de lord Palmerston sobre el punto de que el comercio entre Inglaterra y el rio de la Plata debe suspenderse enteramente, si ademas de las trabas que existen ya en Buenos-Aires, el Gobierno brasileño persiste en el proyecto que ha manifestado de bloquear el puerto de Montevideo, adonde habia ya enviado un navio de guerra, y se proponia enviar otros muchos. (*Id.*)

Hemos recibido periódicos de la Martinica que alcanzan hasta el 15 de Julio. El contralmirante de Moges, al encargarse del gobierno de la colonia, ha publicado el 5 del mismo mes la proclama siguiente:

"Habitantes de la Martinica: Vengo á realizar en medio de vosotros las intenciones benéficas del Rey y de su Gobierno. He aceptado esta tarea tan honrosa con la esperanza de que he de conseguir el noble objeto que S. M. se propone, dedicándome á ella con todas mis fuerzas.

"No olvidaré que mi primer deber es mantener siempre en vuestro hermoso país el orden y el respeto á las leyes.

"Mi administracion será imparcial. Espero que os parecerá benéfica, y que conoceréis que trata constantemente de conocer los verdaderos intereses de esta importante porcion de la patria francesa.

"Mas para que me sea dado haceros el bien de asegurarnos con el tiempo vuestra prosperidad en medio de las circunstancias difíciles, necesito de esa confianza que habeis concedido alguna vez á vuestros gobernadores por precio de sus desvelos; necesito que unamos nuestros esfuerzos con paciencia y perseverancia, y os lo pido sinceramente." (*Id.*)

Escriben de Nápoles con fecha 7 de Agosto:

La Reina y el Príncipe Real continúan gozando de perfecta salud. El bautismo se celebró el domingo último: S. A. ha recibido los nombres de Carlos Luis, conde de Trani. La municipalidad se ha aprovechado de esta ocasion para repartir numerosos socorros á los establecimientos destinados á los indigentes. Ninguna gracia ni promocion se ha publicado con este motivo. (*G. d'Augsb.*)

Escriben de Stokolmo con fecha 10 de Agosto.

Se acaba de publicar una ley de fecha 30 de Junio de este año sobre los derechos y deberes de los israelitas domiciliados en Suecia, que deroga la de 1782 que estaba en uso hasta ahora. Según la nueva ley, los súbditos israelitas gozarán de los mismos derechos que los habitantes de Suecia que profesen otros cultos; pero no podrán adquirir propiedades sin expreso permiso del Rey. (*Id.*)

Escriben de Constantinopla con fecha 31 de Julio:

Hemos sufrido aqui el 27 de este mes un terrible huracan. Considerable número de barcos se han perdido, y se han ahogado muchos hombres: 130 han arrojado ya las olas en las costas del mar de Mármara. Los rayos han causado gran daño en los edificios situados en parages elevados, y han muerto á muchas personas. Otras se han hallado asfixiadas momentáneamente: una centella le hizo pedazos el fusil á un centinela colocado sobre la torre de Shelok, y se le creyó muerto, mas una sangría lo restituyó á la vida. En fin, llovió á torrentes, y se disminuyó la violencia del huracan; pero el viento continúa soplando con impetuosidad hace 24 horas. Un navio que se hallaba anclado en el puerto, quedó desarbolado. Es probable que hayan ocurrido graves accidentes en el Negro. El barco de vapor de Trébisona ha sido testigo de cuatro naufragios en la costa meridional. Dos ó tres horas antes de este huracan habia sido excesivo el calor: se teme que haya causado graves desastres en lo interior. (*Id.*)

MADRID 1.^o DE SETIEMBRE.

REMITIDO.

La comision formada para la suscripcion de los heróicos gandesanos vió con gusto en el *Diario de avisos* del 7 de Julio un anuncio que la empresa del teatro de las Tres Musas de esta corte hacia, ofreciendo una funcion cuyos productos fueron destinados al socorro de dichos valientes: la funcion tuvo con este programa efecto; pero la comision ha esperado en vano hasta el dia que los fondos ingresaran en el banco y llenaran el objeto para lo que el público espectador los dió: preguntó la comision á la que en Mequinezca existió si con ella se habia entendido la empresa; igual pregunta hizo al banco nacional de S. Fernando, y no teniendo estas dos corporaciones el menor antecedente, con fecha 17 del que rige pasó oficio á dicha empresa, con el objeto de que el público madrileño salga del error en que puede estar de haber dado sus peculios para objeto tan noble, y que ninguna especie de responsabilidad moral pueda pesar sobre la comision. La empresa no solo no ha dado el giro

debido á aquellos fondos; pero ni aun ha tenido la atencion de contestar á nuestro atento oficio, entregado por mano de mi mayor confianza á un dependiente de la empresa llamado Domingo de las Heras. Suplico á VV., Sres. redactores, tengan la bondad de dar publicidad á este artículo en su apreciable periódico.—Madrid 50 de Agosto de 1858.—Como secretario de la comision.—Conde de las Navas.

VARIEDADES.

Artes y artistas en Inglaterra y Paris (Kunstwerk &c.) por el Dr. G. F. Waagen, director de la galeria de Pinturas del Museo Real de Berlin.

Hace algun tiempo anunciamos que el Dr. Waagen, que estuvo en Inglaterra en 1835 al mismo tiempo que el profesor Von Raumer, preparaba la publicacion de una obra sobre el estado de las artes en este país. La obra se compone especialmente de disertaciones en que se examinan las principales galerias de los museos de Inglaterra, cuyas mejores pinturas se describen, opinando sobre su mérito, y en muchos casos acerca de su derecho á la originalidad. Habla el doctor con el mayor agradecimiento de la manera con que se le trató, así por personas de alto rango, como por muchos artistas é inteligentes, á quienes naturalmente hubo de ver y hablar por efecto de sus investigaciones. Por tanto, sus cartas estan salpicadas de observaciones sobre otras materias diversas, excepto las políticas, las cuales dejó del todo á su amigo Raumer. Como la obra no se ha publicado aun en Alemania, no presentaremos opinion respecto á su mérito literario, sino procederemos desde luego á dar traducidos algunos extractos, empezando por las observaciones que hace tocante á nuestra capital de Lóndres.

Aunque es Lóndres, dice, mayor que otra alguna ciudad por el número de sus habitantes, su magnitud comparativa se aumenta mucho mas por vivir en cada casa una sola familia, según las costumbres inglesas. Pero lo que á Lóndres diferencia mas sobre todo de las ciudades que conozco son los parques. Imaginamos solamente los verdes prados de muy considerable extension puestos en medio de la ciudad, enriquecidos en una parte y otra con grupos pintorescos de árboles entremezclados con mucha porcion de agua, y apacentándose con ellos muchas vacas y ganado lanar para complemento de su aspecto rural: en seguida imaginad el efecto sorprendente que causan á la vista las grandes moles de arquitectura como la venerable abadía de Westminster que de lejos se ve levantarse sobre ese mundo frondoso, y así podreis formaros alguna idea del encanto de estos parques.

El de *St. James* y *Green Park* sirven solamente para los que pasean á pie; pero en los dos mas grandes *Hyde-Park* y *Regents Park* se encuentran todas las tardes en el buen tiempo á centenares los mas brillantes trenes y una multitud de señores y señoras á caballo, de las cuales, quizá muchas embelesarian la vista del escultor de la cabeza del celebrado caballo del *Parthenon*, presentado con la multitud pedestre un espectáculo alegre y variado. Las plazas son otra particularidad de Lóndres. Son grandes y abiertos espacios, rodeados de casas, cuyo centro se compone de jardin con alfombras de yerba y *parterres* de flores, arbustos &c. Estos jardines cerrados con verjas se conservan en el pie mas perfecto á expensas de los que viven en las plazas, quienes solamente tienen su uso. Dos de las principales de ellas son *Grosvenor-Square* y *Belgrave-Square*, tanto por su extension como por las casas que las circundan, habiendo sido la última muy recientemente construida. Cada uno de los cuatro costados de esta plaza le forma un edificio colosal, que al examinarse muy de cerca se descubre que se compone de varias casas diferentes, las cuales se presentan como una sola masa ó cuerpo por su forma arquitectónica.

Por lo regular estos edificios los ha levantado un solo propietario, el que los da en arrendamiento, y se asemejan en todo á los edificios de la antigua Roma que se llamaban islas. Hase recurrido á este método con el fin de que haya esas grandes moles de edificios dignos de semejante ciudad, lo cual difícilmente se conseguiria construyendo casas solas. No obstante, los grandes edificios de este género tienen siempre un defecto, el de que algunas partes como las puertas, escaleras y ventanas, no se pueden hacer proporcionadas al todo, teniéndolas que amoldar á las habitaciones separadas, y son por lo mismo muy pequeñas, dando así al todo la apariencia de un cuartel. Como quiera, vistos de lejos, producen buen efecto, como lo comprueban los terrados colindantes á algunas partes del parque del regente. Estas proporciones gigantescas se han preferido aqui con mucho tino, porque en la grande extension del parque, aun edificios grandes, pero que no lo fueran tanto, desaparecerian á la vista.

Todas las casas que se fabrican de nuevo estan dadas de argamasa de yeso ó con estuco. Al contrario, la fachada de las antiguas es de ladrillo con que estan hechas, cuyo color se distingue solamente en los primeros años, porque despues el humo de carbon las cubre de un velo mas y mas espeso cada vez de color pardo que hace una vista monotonía y triste. El exterior de estas casas de ladrillo es muy sencillo, sin que le recomiende otra cosa en arquitectura sino lo bien hecha que está la union de los ladrillos. Por otra parte muchos edificios que parecen palacios adornados con columnas, pilares &c. Pero los mas de ellos hacen una vista desagradable por dos razones: porque estan destituidos de líneas principales continuas, indispensables en arquitectura para producir efecto, y á las que el mayor adorno debe estar subordinado; y porque las partes que sirven de adorno estan colocadas de un modo enteramente arbitrario sin consideracion al objeto del edificio. Este absurdo se lleva al mayor exceso en el uso de las columnas. Estas, que en su principio serian para sostener puestas en hileras los edificios de los antiguos, producen el efecto combinado de un muro agujereado con un espacio detrás, y estan aqui colocadas en muchísimas partes como piezas postizas del todo inútiles pegadas á la pared; falta que especialmente es aplicable á la mayor parte de las construcciones del arquitecto Nash que murrió poco hace. Verdaderamente tiene la costumbre de privar de todo efecto á las moles, fraccionándolas en muchas pequeñas partes entrantes y salientes; pero de un modo tan arbitrario en el uso de las formas y ornamentos mas diversos, que muchos

de sus edificios; por ejemplo, el palacio de Buckingham tiene la vista como si algun maligno mago hubiese transformado repentinamente alguna escena caprichosa de teatro en una sólida realidad (1). Pero qué diremos de los ingleses que siendo los primeros en Europa que orientados con los modelos inmortales del mas puro y noble gusto en arquitectura y escultura de la antigua Grecia en toda su mayor perfeccion, cuando há pocos años que se resolvió construir un monumento al difunto duque de York, nada mas se hizo que una especie de columna mal imitada de la de Trajano? Sabemos que este género de monumentos fue usado primero por los romanos, pueblo que respecto á invencion en las artes y materias de gusto aparece siempre como medio bárbaro en comparacion de los griegos. La misma idea de aislar la columna prueba que su destino primitivo de puntal de un edificio se perdió enteramente de vista. Ademas, la estatua colocada sobre ella, aunque colosal cuanto lo permite el tamaño de la base, debe parecer tan pequeña como una muñeca; en la cual las facciones, la expresion del rostro y las importantes delineaciones del carácter del sugeto se oscurecen al espectador. En la columna de Trajano los bajos relieves que hay en el capitel causan la impresion á lo menos de una lujosa profusion del arte; pero esta del duque de York con el capitel desnudo (qué fuera de eso no posee la ventaja del *entasis*) tiene una pobre mezquina apariencia. Si las sumas inmensas empleadas en grandes moles de arquitectura lo hubiesen sido siempre de una manera propia, Lóndres fuera sin duda la ciudad mas hermosa del mundo. Debo añadir, sin embargo, que varios edificios forman excepciones honorables. Entre los de tiempo mas antiguo contaria á *Somerset-House*, que por sus sencillas proporciones correspondientes á su grandor, produce el efecto de un palacio Real; y de los de tiempo moderno la nueva casa de correos construida por Smirke menor, de orden dórico en el exterior é interior, que hace muy buen noble efecto. Entre los suntuosos edificios en la parte oeste de la ciudad se hallan las casas de los clubs. Todas tienen bellisimos salones para gabinetes de lectura, para librerías; y tambien una completa oficina de cocina. Toda su distribucion es tan elegante y tiene tan hermosas piezas para tertulia; que las señoras con razon se quejan amargamente de que estos establecimientos les quitan el trato familiar de los hombres.

Palacio del duque de Sutherland. Con él se adquiere ya una idea de la forma y esplendor de la posada de un duque inglés. Favorecido con cartas de recomendacion por la duquesa de Cumberland y S. A. R. la princesa Luisa de Prusia, vió al duque de Sutherland, que me recibió con la mayor benignidad, enseñando él mismo las principales piezas de su casa, la cual fabricada toda de piedra labrada, por la solidez de sus materiales, por su grandor, por sus proporciones, por su hermosa situacion, es superior á todas las demas en Lóndres. Construida por el arquitecto B. Wyatt para el difunto duque de York, despues la compró y acabó el difunto marques de Stafford, hermano del actual duque, quien le añadió un piso mas. En las ventanas se goza de una bella y despejada vista: á un lado se ve todo *Green Park*, y á otro el de *St. James* con elevados árboles corpulentos y lozanos: en medio se levantan las torres de la abadía de Westminster á la espalda. Con todo, la vista se vuelve siempre á lo interior de los cuartos, donde es atraida por la variedad de objetos, pues á mas de las riquezas y esplendor que desprenden las colgaduras, cortinas y muebles, en ninguna parte se echa de menos el goce mas fino y noble, que solo las obras del arte pueden suministrar: chimeneas de mármol adornadas con bronce y elegantes vasijas, como las celebradas de las antiguas; algunos antiguos bustos tambien y bajos relieves; pero el ornamento principal son las pinturas de las escuelas italiana, flamenca, española é inglesa moderna.

El duque, una de las personas mas ricas en Inglaterra, continúa aumentando la coleccion. Una galeria que recibe la luz de arriba, y me mostró en el nuevo piso, contendrá dentro de pocos años las pinturas de mas valor. El duque, que siendo jóven residió largo tiempo en la corte de Prusia, ha conservado una coleccion de aquel tiempo, como se ve por los retratos de muchos miembros de la familia Real, y entre los mas notables el busto de la Reina, hecho por Rauchi en mármol, con posterioridad á su monumento en *Charlottenburg*. En su último viaje á Berlin, cuando tuve yo la ocasion de mostrarle y á la duquesa parte de las pinturas del Rey de la coleccion de Solli, apreció debidamente el genio versátil de Schinkel. El modo como habló de la elegancia y riqueza de la invencion de Schinkel, me convenció de que está en la primera línea de los patronos del arte en Inglaterra. Ninguna mudanza noté en la duquesa, á quien me presentó. La expresion de mas pura benevolencia y claro entendimiento que se ve en á su belleza propia inglesa y no comun, no pueden menos de excitar la admiracion de todos los que tienen el honor de conocerla. La parte que sorprende mas de la morada es la escalera. Esta gran pieza, que se abre al traves de todos los pisos, y está alumbrada perfectamente por un farol colocado arriba, causa un efecto sorprendente y espléndido, por sus buenas proporciones, el color de las paredes, que son una imitacion del *Giallo* antiguo, y por las balaustradas ricamente adornadas con bronce dorado; trayéndome mucho á la memoria los palacios de Génova. Habiéndome permitido el duque del modo mas atento la entrada diaria para ver las pinturas, os haré en otra ocasion una relacion particular de ellas, procurando al presente cumplir mi promesa de suministraros un conocimiento de la inmensa mies de las obras de arte de todos géneros que ha adquirido la Inglaterra desde el principio de la revolucion francesa.

El Dr. Waagen da en seguida cuenta de la adquisicion de la galeria *Orleans*, de la coleccion de Calonne, de las importaciones provenientes de Holanda, Bélgica, España y Francia, de la coleccion del Príncipe Talleyrand &c. &c., igualmente que de las colecciones de dibujos, iluminados, manuscritos de las láminas de Niello, escultura, mármoles de Elgin, de los cuales dice:

Con la exposicion pública en Lóndres de estas obras de cultura, y la distribucion en toda Europa del molde en yeso sacado de todas ellas, se ha proporcionado por primera vez á todos los amigos de las artes el poder estudiar por sí mismos en las obras indisputablemente ejecutadas, parte de ellas por el

(1) Este arquitecto es todavía mas caprichoso en algunas de sus ideas, por ejemplo en la de *Todos santos* de la plaza de *Chingari*, que es un edificio circular de dos cuerpos, con columnas dóricas y corintias, coronado con una aguja de la forma de un cucurucho.

mas grande escultor de los griegos, por el mismo Fidias, y parte segun su dibujo y direccion. Los mas célebres anticuarios y artistas de Europa, Visconti, Cánova, compiten unos con otros en admiracion y entusiasmo por la perfeccion de estas esculturas, á las que muy pocas se acercan en excelencia de las antiguas conocidas antes. En mi opinion tan superiores son á las otras con corta excepcion, como las obras de Homero á los demas poemas posteriores griegos y romanos: siendo su adquisicion de tanta importancia para la Europa civilizada, respecto á las bellas artes, como si las de Homero se hubiesen perdido y hallado. (Se concluirá.)

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Bilbao 21 de Agosto. Anteayer salió este comandante general con la tropa que se hallaba aqui franca de servicio, y se dirigió á la villa de Munguia, adonde llegó sin hallar oposicion, y volvió ayer mañana con ocho facciosos prisioneros, sin que tampoco al regreso hubiese tenido encuentro con los enemigos. Trajo ademas tres curas arrestados, uno de los cuales es cuñado del titulado general Zabala, y otros 18 paisanos, entre ellos un hijo del mismo Zabala, y un abogado que ejercia ultimamente en Guernica las funciones de teniente corregidor de Vizcaya. Parece que otro hijo mayor del propio Zabala, que figura en las filas carlistas con el empleo de coronel ó teniente coronel, se salvó tirándose por una ventana. La tropa cogió su caballo y uniforme.

Anteayer se presentaron á indulto en esta plaza 10 facciosos pertenecientes á los batallones de Vizcaya, los cuales aseguran que serian muchos los que hiciesen lo mismo, á no ser porque sus gefes les mantienen en la creencia de que á cuantos pasan se les compele á empuñar las armas, cosa que ellos repugnan. En este momento se han presentado otros siete.

Pontevedra 25 de Agosto. En carta de Puenteareas se dice que el comandante de la línea del Miño con la columna de su mando capturó el día 21 á dos facciosos, el uno procedente de los antiguos de D. Carlos en Portugal, y el otro desertor del regimiento de Almansa. Los que los acompañaban, al parecer de la gavilla de Gil y Araujo, se salvaron en la fuga arrojando las armas.

Orense 26 de Agosto. D. José García, capitán de la 1.ª compañía del sexto batallón de la Milicia nacional de la Peroja, en este partido judicial, á la cabeza de 17 valientes de la misma, atacaron en la tarde del 23 del corriente á varios facciosos á caballo y bien armados en una casa de la parroquia de Villarubin de aquel distrito, en que se hicieron fuertes, consiguiendo dar muerte á uno de ellos que por las insignias debía ser oficial, y capturando otros dos, que fueron presentados con el muerto, armas y tres yeguas en esta ciudad. El señor gefe político ha dado al expresado capitán, que ha sido precisamente el que dió muerte al faccioso, y á los individuos que le acompañaban, las gracias y una gratificación de su bolsillo á estos últimos, y tambien se les arengó y agasajó por la diputacion provincial; siendo sin duda de mucha importancia para la provincia el servicio que acaba de hacer el benemérito capitán García con sus subordinados y decididos Nacionales, pues los tres eran de mucho valor, y antiguos en la faccion de Ramos.

Logroño 27 de Agosto. Continúa en esta ciudad el cuartel general del ejército, habiendo entrado hoy una partida del batallón franco de Soria escoltando 20 prisioneros, procedentes de aquella capital, y una compañía del provincial del mismo nombre que ha venido de S. Vicente de la Sonsierra.

Santander 27 de Agosto. Se nota mayor movimiento en las tropas de la Cabada, con lo cual se ha evitado por ahora el que los enemigos hagan incursiones en partidas pequeñas sobre los pueblos de Entrambasaguas.

De aquella brigada han salido ocho compañías para situarse cuatro en la villa de S. Roque y las restantes en Espinosa de orden del comandante general de la izquierda.

Se verificó la prision de un vecino del pueblo de Uznayo, valle de Polaciones, que se habia incorporado á la partida pequeña de facciosos que solia presentarse en aquel distrito á robar caballos; y con motivo de las enérgicas providencias de este gefe político y de sus procedimientos para corregir la apatía con que se miraba la existencia de una gavilla de facinerosos compuesta solamente de seis hombres, se ha logrado la captura de todos ellos á las once de la noche del 24, en el citado pueblo de Uznayo, habiéndoseles cogido dos yeguas, un caballo, cuatro armas de fuego y dos sables, en virtud de los avisos oportunos que el alcalde de Polaciones dió al comandante de armas de Potes.

De orden del comandante general de esta provincia han sido conducidos á la cárcel de esta ciudad D. Nicolás Diaz Lavandero, D. Joaquin Diaz Lavandero, D. José Antonio Linares, D. Aniceto Linares, D. Antonio María San Andrés y D. Matias Mariano Gándara, aveciados en los partidos de Cabuérniga, Santillana y Torrelavega; parece que esto ha sido á consecuencia de cierta revelacion hecha por un oficial faccioso de esta provincia pasado á nuestras filas.

Ayer fueron conducidos á esta ciudad el titulado factor D. Fernando Escasava y el faccioso Agustín Prieto, cogidos prisioneros en las inmediaciones de Castrourdiales.

Requena 28 de Agosto. Se asegura que las facciones de Aragon se encaminaban en la madrugada de hoy por el Algodiu hácia Buñol, ignorándose si intentaban dirigirse á Chelva. En esta ciudad estamos preparados, y si otra vez intentasen penetrar en ella, se verian tambien burladas sus tentativas.

Murcia 28 de Agosto. Segun escriben de Alicante con fecha de ayer, refiriéndose á cartas de Alcoy del mismo día, parece que una faccion rebelde al mando de Cabrera se hallaba á las dos de la tarde del día anterior al frente de la ciudad de Játiva. Se añade con referencia á paisanos que habian llegado de Albaida y la Ollería, que á la caída de la tarde se veia mucha polvareda por el puerto de Beniganim, lo que induce á creer que no pudo entrar en la referida ciudad, tomando la izquierda para caer sobre aquellos pueblos.

Cuenca 28 de Agosto. El capitán de Nacionales de Villa-

rejo sobre Huerta D. Antonio Ortega con algunos individuos del arma del mismo pueblo, el comandante y teniente de los de Huerta de la Obispaña, atacó á 11 facciosos que pasaron en la mañana del 25 por las inmediaciones de aquella villa, logrando capturar á cuatro, tres de ellos de la clase de oficiales, debiendo los demas su salvacion á la escabrosidad del terreno. El referido capitán Ortega se condujo en este hecho de armas con la mayor intrepidez, y es de desear tenga muchos imitadores.

Segovia 29 de Agosto. La faccion de Balmaseda continuó su retirada sorprendiendo la villa de Riaza á las nueve y media de la noche del 25, apoderándose en el momento de la casa del juez de primera instancia, y registrándola cuidadosamente para capturar al juez; mas felizmente este se hallaba en otra casa, donde permaneció oculto y se libró de aquella canalla. Al amanecer del 26 tuvo que salir la faccion precipitadamente por llegar la columna de Valderrama, la que hizo tres prisioneros de la caballería facciosa en las mismas calles de Riaza, y sin detenerse en esta continuaron la persecucion de la faccion, dirigiéndose esta por el camino de Alquite hácia la Sierra.

Palencia 29 de Agosto. El 26 á las 12 de su mañana entraron en esta ciudad los siete prisioneros de la partida de Satorio García, que, segun dije á VV., habia sido batida el 25 sobre el pueblo de Hermedes por la columna del valiente comandante de carabineros de la hacienda pública D. Manuel Carande. Los robos y recientes asesinatos que aquellos foragidos habian cometido en varios pueblos del partido de Baltanas, tenian irritados hasta tal punto los ánimos de estos habitantes y de algunos emigrados de los pueblos en que ejercieron su ferocidad, que su presencia bastó para exacerbar á los mas pacíficos, en términos que agolpado un numeroso pueblo de todas clases á la puerta del cuartel, donde fueron depositados, clamaban un pronto y ejemplar castigo.

Habiéndose dispuesto la reunion de un consejo de guerra que juzgase á aquellos foragidos por asesinatos, robos y otros delitos comunes, fue aprobada por el Sr. capitán general del distrito esta determinacion, mandando que inmediatamente se llevase á efecto el fallo que el consejo diese. Aquel mismo día recayó la sentencia de muerte contra el cabecilla Satorio García y sus dos compañeros Tiburcio Delgado y Juan Ruiz, que fue ejecutada á las once de la mañana del 27 en medio del mayor orden y tranquilidad; la alegría y satisfaccion que se veia rebosar en los semblantes de todo el vecindario dió bien á conocer la justa calificación que mereció la pena impuesta. Los cuatro reos restantes han sido condenados á 10 años de presidio.

La Roda (Mancha) 30 de Agosto. Segun parte que se recibió ayer aqui, parece que Cabrera y Forcadell con sus fuerzas han pasado desde Morella á hacer una correría á la huerta de Valencia y sobre Utiel, haciendo de las suyas.

Esta tierra ha quedado por ahora libre de latro-facciosos con la presentacion de Archidona y algunos otros y por la persecucion que les ha hecho el comandante general de esta provincia.

Guadalajara 30 de Agosto. Segun escriben de Atienza con fecha de ayer, el cabecilla Balmaseda tomó la direccion de los pinares de Soria, perseguido muy de cerca por la columna de aquella provincia, al mando del brigadier Albaín.

No ha llegado el correo de Francia á la hora de entrar la Gaceta en prensa.

Tambien hemos recibido periódicos de Lisboa que alcanzan hasta el 25. El *Diario do Governo* del 23 trae el decreto de fecha del día anterior, por el cual S. M. la Reina se ha servido admitir la dimision que ha hecho el Sr. Manuel Duarte Leytao del cargo de secretario de Estado y de Negocios eclesiásticos y de Justicia; encargando interinamente por decreto de la misma fecha el despacho de dicha secretaría al Ministro Secretario de Estado y Negocios del reino el Sr. Antonio Fernandez Coello.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 30 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 18 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ y 18 $\frac{1}{2}$ con cupones al contado: 19 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, 19 tres dieziseisavos y 19 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol.: 19 $\frac{1}{2}$, nueve dieziseisavos y 19 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 38 $\frac{1}{2}$.
Paris, 16-6.

Alicante, $\frac{3}{4}$ b.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{3}{4}$ b.
Bilbao, $\frac{3}{4}$ á 1 d.
Cádiz, 1 d.

Coruña, $\frac{3}{4}$ d.
Granada, 1 $\frac{1}{2}$ id.
Málaga, $\frac{3}{4}$ id.
Santander, par.
Santiago, 1 $\frac{1}{2}$ d.
Sevilla, $\frac{3}{4}$ id.
Valencia, $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ b.
Zaragoza, $\frac{3}{4}$ papel id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Cotizacion del día 31 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 18 $\frac{1}{2}$ con cupones al contado: 19 $\frac{1}{2}$ y 19 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol.: 19 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ y 19 $\frac{1}{2}$ idem á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 5 á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 38 $\frac{1}{2}$ papel.
Paris, 16-6.

Alicante, $\frac{3}{4}$ b.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{3}{4}$ id.
Bilbao, $\frac{3}{4}$ á 1 d.
Cádiz, 1 id.

Coruña, $\frac{3}{4}$ d.
Granada, 1 $\frac{1}{2}$ id.
Málaga, par.
Santander, id.
Santiago, 1 $\frac{1}{2}$ d.
Sevilla, $\frac{3}{4}$ id.
Valencia, $\frac{1}{2}$ b.
Zaragoza, $\frac{3}{4}$ papel id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega del mes de JULIO anterior.

En el despacho de dicha Imprenta se halla de venta la citada entrega á 3 rs., tanto en rama como en rústica.

La entrega de este mes, ademas de varias Reales órdenes relativas á los diversos ramos de la administracion pública, comprende las leyes siguientes: la que declara válidos los testamentos otorgados en Villanueva y Geltrú; la relativa á la dotacion del culto y clero; la que modifica los impuestos que satisfacian el azúcar y el cacao en su introduccion en Zaragoza; la que concede una pension á Josefa Piñol, vecina de Mora de Ebro; premiando á los Nacionales y vecinos de Barrax que aprehendieron al rebelde Tallada; y la que aprueba los presupuestos de ingresos y gastos para el presente año.

Con la idea de hacer cada vez mas interesante y útil esta coleccion, se verá enriquecida, desde la entrega que ahora se anuncia, con las circulares, instrucciones y reglamentos generales de las direcciones de rentas y del tesoro, correos y caminos, intendencia general del ejército, contaduría general de valores y de distribucion &c. &c.

Consultando la comodidad y conveniencia de los suscriptores, se ha resuelto que todas las doce entregas de este año formen un tomo, del cual se dará en Enero del año próximo la portada, el índice general y el apéndice.

ANUNCIOS.

EL PANORAMA, periódico de literatura y artes. Sale todos los jueves, su precio 4 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. suscriptores, y 18 por un trimestre, franco de porte, en las provincias.

La entrega 23, correspondiente al jueves 30 del corriente, contiene los artículos siguientes: La sorpresa, cuento original.—El megaterio, historia natural.—Oriental, por D. J. Zorrilla.—Doña Sibila Forcia, episodio de los anales de Aragon.—Jorge Sanz, biografía.—Un café, artículo original.—El tigre músico de Seringapatam.—Horticultura.—Gran bofetada á un judío.—Modas.—Un album con artículos de distintas materias.

Se suscribe en Madrid en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas; en la estamperia de Valle, calle de Carretas; en el almacen de papel de Fernandez, calle de la Concepcion Gerónima; y en la redaccion, calle del Principe, núm. 13, cuartel entresuelo, adonde se dirigirán las reclamaciones y las cartas, francas de porte.

SE halla vacante el partido de médico de la villa de Torrijos, provincia de Toledo, cuya poblacion es de 500 vecinos, y la dotacion que satisface á este facultativo es la de 600 ducados anuales, cobrados por el ayuntamiento y pagados por trimestres, quedando ademas en su beneficio lo que contratara con el cabildo eclesiástico, sacramental, hospital, religiosas, y porcion de forasteros que residen en dicha villa, estando exento el profesor de alojamientos y las contribuciones ordinaria y extraordinaria; los aspirantes á este partido dirigirán sus solicitudes francas de porte al Sr. presidente de ayuntamiento de la expresada villa.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. Se volverá á poner en escena la acreditada comedia en tres actos, titulada

LA BOBA FINGIDA, ó EL POETASTRO.

Intermedio de baile; terminará la funcion con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.